

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-
BOYACA

Primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que a continuación se relaciona:

Proceso: EJEJCUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 155723184001-2020-00140-00
Demandante: LADY YOLIMA HERNANDEZ MELENDRO
Demandados JHON JAIRO BEDOYA SERNA
Termino de Traslado: Tres (3) días
Fijación en Lista: Un (1) día

Traslado: De conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P., se corre traslado a la parte no recurrentes del recurso de reposición presentado por la demandante frente al auto 274 de fecha 20 de noviembre de 2020.

Vence: 04 de Diciembre de 2020, a las 6:p.m.



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria